

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA APERTURA DE LAS SEGUNDAS OFERTAS EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE LOS SERVICIOS DE LA REDACCION DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION URBANA DEL ÁMBITO 8.3.04 LASTAOLA POSTETXEA.

En la ciudad de Irun, siendo las 12:00 horas del día 22 de marzo de 2018, y en las oficinas de la Sociedad Pública de Vivienda de Irun, SAU (IRUNVI), se reúne la Mesa de Contratación, compuesta por:

Presidente: D^a Cristina Laborda, miembro del Consejo de Administración.

Vocales: D. Daniel Berasategi, miembro del Consejo de Administración, D^a Idoia Yarza, Gerente de IRUNVI y D. Alejandro Castro, Asesor Jurídico de IRUNVI que actuará en calidad de Secretario de la mesa.

Asisten, para celebrar la apertura de ofertas mejoradas de la convocatoria para la contratación por procedimiento simplificado de los servicios de la redacción del Plan Especial de Ordenación Urbana del Ámbito 8.3.04 Lastaola Postetxea.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario dio cuenta de la presentación de nuevas ofertas por parte de dos de los licitadores. Las presentadas por las empresas ESTUDIO BELDARRAIN S.L.P. y BLAS URBIZU ZABALETA.

Contenido y resultado de la sesión

a) Contenido e introducción de la sesión

La sesión tiene por objeto, realizar la apertura pública de las segundas proposiciones que mejoraran la primera que presentaron los licitadores, dentro del sobre "Proposición para tomar parte en la contratación de REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL ámbito 8.3.04 LASTAOLA POSTETXEA".

b) Comunicación del resultado de la calificación de documentos

Una vez abiertas las nuevas ofertas, se constato que las empresas ESTUDIO BELDARRAIN S.L.P. y BLAS URBIZU ZABALETA, presentaron una nueva oferta económica que mejoraba la primera. Asimismo, ESTUDIO BELDARRAIN, presento nueva oferta, con relación al Equipo Redactor.

La nueva oferta económica presentada por ESTUDIO BELDARRAIN, contenía una discordancia entre el precio total ofertado y el precio desglosado con el correspondiente IVA, no coincidiendo la suma de la base imponible y el IVA, con el total.

Para determinar el precio cierto que se oferta, y que debe considerarse válido, los miembros de la Mesa, adoptan el criterio de considerar que la oferta válida es la que figura con la base imponible de 28.000 euros más 5.880,00 euros de IVA, lo que da un total de 22.880,00 euros.

La adopción de este criterio obedece a lo previsto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aplicable al presente procedimiento, que considera como precio del contrato la totalidad de las prestaciones del mismo, indicando en todo caso como partida independiente, el importe del Impuesto del Valor Añadido que deba soportar la Administración.

Es por ello, que para determinar el precio ofertado, habrá que estarse a la base imponible propuesta, constituyendo por lo tanto un error aritmético la suma total realizada por ESTUDIO BELDARRAIN,

La Mesa comunicó el resultado de las ofertas económicas presentados por los licitadores. El resultado referido fue el siguiente:

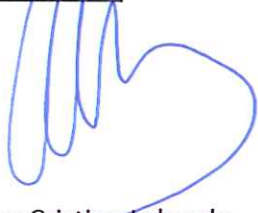
2ª OFERTA ECONÓMICA (60%)	PRESUPUESTO		
	€	I.V.A.(21%)	TOTAL (€)
Hoz y Fontan Arquitectos			
Blas Urbizu	29.400,00	6.174,00	35.574,00
Estudio Beldarrain	28.000,00	5.880,00	33.880,00

c) Una vez admitidas las nuevas proposiciones, la Mesa de contratación procederá a la determinación de la clasificación definitiva obtenida por cada ofertante, tras el estudio y valoración de la documentación definitiva de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Clausulas Económico Administrativas.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

Concluidos los trabajos objeto de la sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 12:15 horas, de la cual, como Secretario de la Mesa, extendiendo la presente acta.

El Presidente



Fdo.: Cristina Laborda .

El Secretario



Fdo.: Alejandro Castro.

Vocales



Fdo.: Idoia Yarza.



Fdo.: Daniel Berasategi.